



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

C O N V O C A T O R I A

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023
Número de Procedimiento Interno No. LA-0389ZY998-02-2023

SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO 2023

LA PRESENTE LICITACIÓN ES ELECTRONICA, POR LO QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRONICA A TRAVÉS DE **COMPRANET** EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2023



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

C O N T E N I D O

SECCION 1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Información General
- 1.2 Especificaciones técnicas
- 1.3 Condiciones de pago
- 1.4 Lugar de entrega
- 1.5 Tiempo de entrega

SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.

- 2.1 Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica

SECCION 3. DESARROLLO DE LA LICITACION

- 3.1 Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la Licitación.
- 3.2 Visita a las Instalaciones
- 3.3 Junta de Aclaraciones.
- 3.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.5 Desarrollo del Acto de Apertura de Proposiciones.

SECCION 4. PREPARACION DE LAS PROPOSICIONES

- 4.1 Acreditación Legal
- 4.2 Proposición Técnica
- 4.3 Proposición Económica

SECCION 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 5.1 La evaluación de las proposiciones recibidas
- 5.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos
- 5.3 Base para la evaluación de las proposiciones
- 5.4 Causas de desechamiento
- 5.5 Fallo

SECCION 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 Formalización del Contrato
- 6.2 Garantías
- 6.3 Sanción por incumplimiento
- 6.4 Cantidades Adicionales
- 6.5 Devoluciones

SECCION 7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA

- 7.1 Suspender temporalmente una licitación
- 7.2 Cancelación de la licitación
- 7.3 Declarar desierta la licitación

SECCION 8 RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 Procedimiento de Rescisión.



Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

SECCION 9. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SECCION 10. INCONFORMIDADES

10.1 Lugar para presentar inconformidades

SECCION 11. IMPREVISTOS

11.1 Cuestiones imprevistas

RELACIÓN DE ANEXOS

FORMATO DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION ENTREGADA

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
CONTRATO 2023

ANEXO II DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL
LICITANTE.

ANEXO III ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP Y ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA
LGRADI, NO INHABILITACIÓN, DECLARACIÓN UNILATERLA DE
INTEGRIDAD.

ANEXO IV DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

ANEXO V CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION ECONOMICA

ANEXO VI PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C. (CIAD) en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público y su Reglamento y, de conformidad con la **Convocatoria Pública Nacional** publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha **09 de febrero de 2023**, para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** para el servicio de **Limpieza Contrato 2023** conforme al **Anexo I “Especificaciones Técnicas del Servicio”**, a continuación emite la siguiente:

CONVOCATORIA

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 Información General

1.1.1 La contratación del servicio objeto de este Concurso está comprendida dentro de la autorización del presupuesto 2023 para “El CIAD” de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023).

1.1.2 No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1.1.3 Las proposiciones deberán presentarse por escrito en Idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, excepto para el caso de folletos técnicos se aceptarán en el idioma del fabricante, siempre y cuando anexen a éste la traducción al español de los principales aspectos requeridos.

1.1.4 Las proposiciones, serán sobre la base de precios unitarios y la moneda en que deberán cotizar los licitantes será en pesos mexicanos. Los pagos también se harán en pesos mexicanos.

1.1.5 Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales, así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos de esta Licitación en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de esta Licitación, sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del CIAD.

1.1.6 Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.,



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

1.2. Información Específica.

1.2.1.- Cantidad, unidad y descripción de los servicios

En el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas del Servicio, Mano de Obra, Materiales y Herramientas” se presentan los requerimientos técnicos mínimos, para el servicio de Limpieza, que deben considerarse para efectos de cotización.

La vigencia del contrato será del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1.2.2. Cantidades adicionales que podrán requerirse

Se podrán ampliar el contrato que se derive de esta licitación, mediante modificaciones al mismo dentro de la vigencia del contrato a partir de la fecha de su formalización.

Se efectuará cuando en el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de lo especificado en el contrato. En apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2.3. Tipo de contrato

Contrato de adquisición de servicios a precio fijo durante su vigencia.

1.2.4. Lugar del servicio.

Instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. con domicilio en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46 Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, C.P. 83304.

1.2.5. Tiempos de entrega.

El periodo del servicio es de lunes a viernes con horarios indicados en el ANEXO 1.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de que se convengan servicios adicionales, la fecha de entrega de los mismos, deberá ser pactada de común acuerdo entre el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. y el proveedor.

1.2.6. Devoluciones

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá no aceptar el servicio.

Si el personal asignado al servicio no puede ser repuesto o si realizada la reposición por parte del licitante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas el licitante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 2 horas. El licitante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2 horas, el plazo para dichos supuestos se considerará a partir de que sea comunicado al proveedor.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 6.3 de estas bases.

SECCION 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.

2.1. Procedimiento para licitantes por medios remotos de comunicación electrónica

2.2.1. Los licitantes que presentan sus ofertas por medios de comunicación electrónica deberán apearse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos **4.1, 4.2 y 4.3** de esta Convocatoria y que forman parte integral de la proposición técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, XLS, PDF y ZIP.

2.2.2. Los licitantes que envían sus proposiciones por medios de comunicación electrónica deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

2.2.3. Generar el sobre mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

2.2.4. Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.

2.2.5. Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.

2.2.6. Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

2.2.7. Los proveedores electrónicos podrán enviar información técnica adicional de lo ofertado como folletos, catálogos, fichas técnicas, fichas de fabricantes de materiales y/o equipos, mediante mensajería ó correo certificado ó cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación. Cada participante que opte por enviar información técnica ó folletos por separado, deberá indicar en una página de su proposición técnica esta consideración. Esta página será impresa durante el evento de apertura de proposiciones e integrada a la documentación del evento. No será considerada la información técnica que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.

SECCION 3. DESARROLLO DE LA LICITACION

3.1 Eventos que se efectuarán durante el desarrollo de la Licitación

Los eventos de esta Licitación son los siguientes:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Convocatoria	Jueves 09 de febrero de 2023	00:01 a 24:00 horas	Diario Oficial de la Federación y COMPRANET
Visita a las instalaciones	Martes 14 de Febrero de 2023	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Junta de Aclaraciones	Jueves 16 de Febrero de 2023	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Apertura de Proposiciones	Viernes 24 de Febrero de 2023	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo
Fallo	Martes 28 de Febrero de 2023	11:00 horas	Aula 2 planta baja edificio "A" administrativo

3.2 Visita a las instalaciones

3.2.1 Para los Licitantes que deseen conocer el lugar donde se realizarán los trabajos, el CIAD, llevará a cabo una visita al sitio el día **Martes 14 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, donde se les cita en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo del CIAD, A. C. ubicadas en Calle Gustavo Enrique Astiazarán No.46, Colonia la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304 para llevarlos al lugar donde se realizarán los servicios**, para que, considerando la información que se proporciona, inspeccionen el sitio, hagan las valorizaciones de los elementos que se requieran, los grados de dificultad de la ejecución y conozcan las condiciones climatológicas locales o cualquier otra que pudiera afectar a la realización de los mismos.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

3.3 Junta de aclaraciones.

3.3.1 Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas a la **dirección electrónica** lbenitez@ciad.mx o enviarse a través de Compranet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> **Por estos medios se recibirán solicitudes de aclaraciones junto con copia del escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación mencionado en el punto 3.3.2., hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta**, la cual se llevará a cabo en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, ubicado en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No.46, Colonia la Victoria en Hermosillo, Sonora, México, C. P. 83304, el día **Jueves 16 de febrero de 2023 a las 11:00 horas**. Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria al Concurso, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acto será presidido por personal designado por el CIAD, quien será asistido por un representante del área de servicios generales, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta Convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA de la licitación y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún LICITANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los LICITANTES.

3.3.2. Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.**

3.3.3. Cada planeamiento de dudas o aclaraciones que se hagan deberá incluir nombre y firma de la persona física o del representante legal de la persona moral, presentarse por escrito en forma clara y expresa, sin intentos de especulación o de modificación de especificaciones para su beneficio, para que el servidor público designado por la Convocante para presidir el acto pueda responder en los mismos términos.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

En caso de que la pregunta o duda no sea clara ni precisa y no haya asistido la persona física o el representante legal de la persona moral que suscribe el documento, se omitirá el planteamiento o pregunta, mencionando en el acta correspondiente el motivo por el cual no fue respondida.

3.3.4. La publicación del acta a través de la página de COMPRANET, estará disponible a más tardar el día hábil siguiente a de que se celebre dicho evento.

3.4 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El evento de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **viernes 24 de febrero de 2023**, a las **11:00 horas** en el Aula 2 de la planta baja del Edificio "A" Administrativo ubicado en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Colonia La Victoria en Hermosillo, Sonora, México, presidido por el servidor público designado, podrán o no asistir los LICITANTES y un representante del Órgano de Control.

La entrega de las proposiciones solo será aceptada de manera electrónica en la plataforma COMPRANET, NO se aceptarán propuestas de manera presencial.

No se aceptará el ingreso a la sala virtual a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de proposiciones.

PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA SEPARADA JUNTO CON EL SOBRE CON SUS PROPOSICIONES, UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

3.5 Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Durante este proceso se realizará la conexión a la bóveda del COMPRANET para realizar la transferencia de las proposiciones de los licitantes electrónicos, procediendo a extraer de la bóveda las proposiciones técnicas de estos licitantes. Una vez concluida la extracción de las proposiciones técnicas, y en razón de un minuto de diferencia como lo señala la Convocatoria; se procederá a conectarse nuevamente a la bóveda del COMPRANET para extraer las proposiciones económicas e integrarlas con las proposiciones técnicas de cada licitante para estar en posibilidad de realizar la apertura en conjunto y su posterior evaluación.

De entre los LICITANTES, si asistiere alguno y designado por todos los participantes y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo V** quedando éstos en custodia de del CIAD.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en Compranet. Dicha Acta se pondrá a disposición de los LICITANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales del CIAD.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo de la LICITACION.

El CIAD podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la *Fracción III del Artículo 35 de la LAASSP*.

SECCIÓN 4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.1 Acreditación legal.

- 1)** Quien concurra en representación de una persona física o de una persona moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.
- 2)** Para acreditar su personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar el Anexo II denominado "Datos que Acreditan la Personalidad Jurídica del Licitante", incluido en esta CONVOCATORIA, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. **Anexo II.**
- 3)** Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III.**
- 4)** Declaración de Integridad.
- 5)** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 6)** Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. Constancia de opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 7)** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.
- 8)** Manifestación escrita de que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
- 9)** Copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2022 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago. Deberán presentarse debidamente firmadas por el



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

representante legal.

4.2 Proposición Técnica.

10) Descripción técnica de los servicios que oferta, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo I**, indicando las características específicas, cantidad, de los servicios que se cotizan (no precios). Debidamente firmado por el representante legal.

11) Lista actualizada de los contratos de servicios iguales o similares a los que oferta efectuados de **enero de 2022 a la fecha**, señalando nombre de la empresa o dependencia de gobierno, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto (responsable del servicio dentro de la empresa), el importe del contrato, fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance. Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

12) Acreditación de la Capacidad Técnica, acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta la empresa, presentar currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, organigrama, así como también el número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles. Esto para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

13) La empresa participante deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2022 y el último recibo pagado a la fecha de celebración de esta Licitación. Debidamente firmadas por el representante legal.

14) Registros Patronales, acreditados con la siguiente documentación:

- o Copia simple de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de los pagos correspondientes al ejercicio 2022.
- o Copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2022.

Debidamente firmadas por el representante legal.

15) Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que conoce el contenido de la Convocatoria, que acepta lo que se estipula en las mismas, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones de los cuales expresa una total conformidad, comprometiéndose a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- b) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa.
- c) que los materiales y herramientas utilizadas, indicadas en el Anexo I de esta Convocatoria, serán de primera calidad y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

16) Desglose de costos globales que integran la propuesta: Costos de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, gastos indirectos, gastos administrativos y utilidad, conforme al formato del **Anexo IV**. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal.

En la mano de obra deberá considerar:

- o Sueldo del trabajador, incluyendo el séptimo día;

Desglose de todas las prestaciones de ley, como son: IMSS, INFONAVIT, SAR, Prima Vacacional, Aguinaldo, Reparto de Utilidades y todas las demás que se consideren.

17) Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento y garantía de contingencia laboral en caso de que se le adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

4.3 Proposición Económica.

La proposición económica deberá contener:

18) Carta de sostenimiento de la Proposición Económica, de conformidad con el **Anexo V** "Carta de Sostenimiento de la Proposición Económica", presentada en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

19) Lista de precios de los servicios, de conformidad con el **Anexo VI** "Proposición Económica" incluido en la presente Convocatoria. Los precios de la propuesta deberán ser en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el impuesto al valor agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su proposición. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

Aquellas proposiciones que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, y que el salario diario sea menor al que las estadísticas la Comisión de los salarios mínimos establece, serán automáticamente rechazadas.

SECCIÓN 5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

5.1 La evaluación de las proposiciones recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

5.1.1. Se verificará que los licitantes cumplan con todos los documentos legales, financieros y técnicos indicados en los puntos **4.1, 4.2 y 4.3 (diecinueve incisos) de la Sección 4**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

5.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto que antecede motivará el **desechamiento** de la proposición del proveedor licitante.

5.3 Base para la evaluación de las proposiciones



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

La base de la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido se realizará por **servicio completo**. “La Convocante” adjudicará el pedido al proveedor concursante cuya proposición reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, A.C., que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de este concurso. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta Convocatoria será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en estas bases, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la proposición económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la proposición técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, A.C., en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo binario, por lo que estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo I** y los demás que se indican en esta Convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del CIAD, A.C. podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la Convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.



Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

- k) La determinación de quien es el concursante ganador se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la proposición presentada, solamente el CIAD, A.C. podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su proposición.
- m) La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas según el **Anexo I**.
- n) En caso de existir igualdad de condiciones en las proposiciones presentadas, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, **mismo que deberán comprobar mediante oficio, indicando si su empresa se encuentra constituida como MPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), y en qué sector se encuentra de acuerdo a la estratificación asentada en el Acuerdo en el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, siendo esta la siguiente:**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

- o) Si a pesar de lo anterior todavía existen dos o más concursantes con todas estas consideraciones idénticas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el CIAD, A.C. celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

5.4 Causas de desechamiento

Será motivo de desechamiento de proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no presenta sus proposiciones en moneda nacional.
- b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la solvencia de la proposición:
 - I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente Convocatoria.
 - II. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
 - III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y
 - IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal, o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- c) Si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de este Concurso, o en cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener ventaja sobre los demás concursantes.
- d) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Los proveedores que por sí o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y CIAD.

5.5 Fallo

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **Martes 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas en el Aula 2 de la planta baja del Edificio Administrativo "A" del CIAD, ubicada en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No.46, Colonia la Victoria en Hermosillo, Sonora, México**, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún Licitante



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

no invalidará su contenido y efectos. Para efecto de notificación a aquellos licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les hará llegar por medio de correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En el mismo acto de fallo el CIAD proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los Licitantes podrán inconformarse en los términos del *Artículo 65 de la LAASSP*.

SECCIÓN 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1 Formalización del Contrato.

Dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el proveedor seleccionado deberá acudir a la formalización del Contrato a la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No.46, Colonia La Victoria, en Hermosillo, Sonora, México en horario de 8:00 a 15:00 horas. **(Modelo del Contrato ANEXO VII)**. Para tal efecto, deberá presentar los documentos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

El proveedor que, de acuerdo con los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Copia simple del Acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Garantías de cumplimiento de contrato y de cumplimiento de responsabilidad laboral, como se indica en el numeral 6.2 de la Convocatoria de este Concurso.

6.2 Garantías

6.2.1 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el servicio anual sin incluir IVA y otra garantía de cumplimiento de responsabilidad laboral, a favor de la Convocante, mediante:

- a) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada por un valor del **10% del importe del Contrato sin incluir el 16% del IVA**. Para el cumplimiento del Contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

- b) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada para garantizar el cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) en base al **50% del valor del importe total del Contrato antes de IVA.**

Estas garantías serán expedidas por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato
- Que, en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.
- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

6.2.2. Liberación de garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

6.3. Devolución del Servicio (no aceptación del servicio).

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá no aceptar el servicio si considera que el servicio no se está llevando a cabo en apego a actividades indicadas en el **Anexo I**.

Si el personal asignado al servicio no realiza las actividades del **Anexo I** en apego a lo solicitado por el CIAD, este podrá solicitar la sustitución de los elementos asignados al servicio y el elemento deberá ser reemplazado. Si realizado el reemplazo por parte del concursante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas, el concursante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 48 horas. El concursante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2 horas, el plazo para dichos supuestos se considerará a partir de que sea comunicado al proveedor.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

En el caso de que el concursante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al concursante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 5.5 de esta Convocatoria.

6.4. Sanción por incumplimiento.

En caso de incumplimiento por inasistencia de una o más personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día de atraso, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de incumplimiento en la fecha de inicio del servicio en la fecha pactada, 01 de marzo de 2023, se aplicará una sanción que será del 5% (del importe total del contrato) diario por elemento, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

6.5. Cantidades adicionales.

La Convocante podrá incrementar dentro de la vigencia, el Contrato o Pedido que se deriven de esta invitación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos por PARTIDA, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, según lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

6.6. Generales.

Es responsabilidad del concursante ganador, mantener asegurados sus bienes objeto del presente concurso.

SECCION 7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA LICITACIÓN DESIERTA.

7.1. Suspender temporalmente una licitación.

Se suspenderá temporalmente la licitación cuando se presuma que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En este caso se notificará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudara la misma previo aviso a los involucrados.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

Solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

7.2. Cancelación de la Licitación.

A). - En caso fortuito o de fuerza mayor.

B).- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el CIAD podrá llevar a cabo una nueva licitación.

7.3. Declarar Desierta la Licitación.

Se procederá a declarar desierta una Licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables.

Si se declara desierta la Licitación, se optará por convocar a un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o a un procedimiento de Adjudicación Directa, en apego al tercer párrafo del artículo 38 de la LAASSP.

SECCION 8. RESCISION DE CONTRATO.

El CIAD podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

A). - cuando el proveedor no firme el contrato derivado de la licitación dentro del plazo de establecido en el punto 6.1 de esta Convocatoria posteriores al aviso de fallo.

B). - cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que señalan el punto 6.2.

C). - cuando el proveedor modifique las características de los bienes sin autorización expresa del CIAD.

D). - cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los bienes.

8.1. Procedimiento de Rescisión.

1. Cuando el proveedor incurra en retrasos en la entrega de los servicios, el CIAD comunicara por escrito al proveedor las situaciones de incumplimiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del proveedor considere no imputables a el y que son motivo del incumplimiento.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los retrasos, el CIAD rescindiré parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los proveedores que tuvieron los segundos lugares en la licitación, adjudicándole el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Cuando los proveedores por causas imputables a ellos mismos, el CIAD les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contando a partir de la primera rescisión, dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad durante dos años calendario contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato.

3.- Cuando el proveedor celebre contratos a pesar de la información con que cuenta el CIAD y la Secretaría de la Función Pública y en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los proveedores que se encuentran en los supuestos de los párrafos anteriores no podrán presentar proposiciones ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Secretaría de la Función Pública, el cual no será menor a tres meses, ni mayor a cinco años contados a partir de la fecha en la que la Secretaría lo haga del conocimiento de las dependencias y entidades.

En el caso de que el CIAD rescinda un contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación.

A). - admitir parte o partes de las diversas proposiciones presentadas en licitación, hasta integrar su requerimiento total, dando preferencia al licitante que ocupa la segunda mejor proposición, siempre y cuando no rebase lo establecido por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con respecto a la ganadora en primera instancia.

B). - convocar a una nueva licitación.

SECCION 9. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A). - que la adquisición puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado Mexicano.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

B). - que si el proveedor recibe la notificación de inspección fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la practica de la revisión.

C). - que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

Si la Secretaría determina la cancelación del proceso de adjudicación, el CIAD reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre y cuando estos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la dependencia adquirente, si hubiere intervenido.

SECCION 10. INCONFORMIDADES.

10.1 Lugar para presentar inconformidades

Se podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2º Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio "A" Administrativo del CIAD, ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 en Hermosillo, Son., por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, en los términos del artículo 65.

SECCION 11. IMPREVISTOS

11.1 Cuestiones imprevistas

En lo no previsto en la presente Convocatoria, el proveedor se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y demás disposiciones administrativas vigentes expedidas en la materia.

La presente CONVOCATORIA forma parte de los contratos que se deriven de esta Licitación.

A T E N T A M E N T E

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

ANEXOS

FORMATO DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION ENTREGADA

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO 2023.

ANEXO II DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

ANEXO III ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP Y ARTICULO 49 FRACCION IX DE LA LGRADI, NO INHABILITACIÓN, DECLARACIÓN UNILATERLA DE INTEGRIDAD.

ANEXO IV DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.

ANEXO V CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION ECONOMICA.

ANEXO VI PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

FORMATO DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION ENTREGADA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023

SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO 2023

HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE FEBRERO DE 2023

APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Documentación legal.

___1) Quien concurra en representación de una persona física o de una persona moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

___2) Para acreditar su personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar el Anexo II denominado "Datos que Acreditan la Personalidad Jurídica del Licitante", incluido en esta CONVOCATORIA, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. **Anexo II.**

___3) Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III.**

___4) Declaración de Integridad.

___5) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales.

___6) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. Constancia de opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

___7) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.

___8) Manifestación escrita de que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

___9) Copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2022 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago. Deberán presentarse debidamente firmadas por el



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

representante legal.

Proposición Técnica.

____**10)** Descripción técnica de los servicios que oferta, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo I**, indicando las características específicas, cantidad, de los servicios que se cotizan (no precios). Debidamente firmado por el representante legal.

____**11)** Lista actualizada de los contratos de servicios iguales o similares a los que oferta efectuados de **enero de 2022 a la fecha**, señalando nombre de la empresa o dependencia de gobierno, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto (responsable del servicio dentro de la empresa), el importe del contrato, fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance. Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

____**12)** Acreditación de la Capacidad Técnica, acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta la empresa, presentar currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, organigrama, así como también el número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles. Esto para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

____**13)** La empresa participante deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2022 y el último recibo pagado a la fecha de celebración de esta Licitación. Debidamente firmadas por el representante legal.

____**14)** Registros Patronales, acreditados con la siguiente documentación:

- Copia simple de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de los pagos correspondientes al ejercicio 2022.
- Copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2022.

Debidamente firmadas por el representante legal.

____**15)** Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- d) que conoce el contenido de la Convocatoria, que acepta lo que se estipula en las mismas, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones de los cuales expresa una total conformidad, comprometiéndose a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- e) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa.
- f) que los materiales y herramientas utilizadas, indicadas en el Anexo I de esta Convocatoria, serán de primera calidad y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.



Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

____**16)** Desglose de costos globales que integran la propuesta: Costos de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, gastos indirectos, gastos administrativos y utilidad, conforme al formato del **Anexo IV**. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal.

En la mano de obra deberá considerar:

- Sueldo del trabajador, incluyendo el séptimo día;

Desglose de todas las prestaciones de ley, como son: IMSS, INFONAVIT, SAR, Prima Vacacional, Aguinaldo, Reparto de Utilidades y todas las demás que se consideren.

____**17)** Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento y garantía de contingencia laboral en caso de que se le adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.2 de la presente Convocatoria.

Proposición Económica.

La proposición económica deberá contener:

____**18)** Carta de sostenimiento de la Proposición Económica, de conformidad con el **Anexo V** “Carta de Sostenimiento de la Proposición Económica”, presentada en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

____**19)** Lista de precios de los servicios, de conformidad con el **Anexo VI** “Proposición Económica” incluido en la presente Convocatoria. Los precios de la propuesta deberán ser en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el impuesto al valor agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su proposición. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

OBSERVACIONES:



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANO DE OBRA,
MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

Descripción	Cantidad
<p>Servicio de Limpieza incluye Mano de obra y materiales, para 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 7:00 a 15:00 horas en instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en Hermosillo, Sonora</p> <p>El personal asignado al servicio deberá portar casaca e identificarse con el nombre de la empresa impreso en la prenda.</p> <p>La empresa deberá supervisar diariamente los trabajos del personal asignado al contrato de servicio. El personal asignado realizará las actividades descritas en A), B) o C)</p> <p>A) Las actividades a realizar consisten en: (21 personas) barrer, trapear, sacudir muebles diariamente, instalación de material higiénico en baños (papel sanitario, toalla para manos y jabón) las veces que sea necesario, dos veces al mes lavar ventanas tanto en planta baja como en planta alta, en interiores y exteriores, lavar sanitarios dos veces al día, lavar botes para basura, recolección de basura y colocación en los contenedores, limpieza de banquetas, barrer estacionamientos, limpieza de ceniceros, quitar telarañas de muros y techos, lavado de enfriadores de agua cada 15 días, aspirado diario de alfombra en las instalaciones existentes, lavado de alfombra mínimo 3 veces al año en el auditorio y en la sala Alfonso Gardea y en general otras actividades adicionales para cumplir con el servicio de limpieza. El servicio se dará a todas las oficinas, áreas y laboratorios del CIAD, A.C.</p> <p>B) Las actividades a realizar consisten en: (2 personas) <u>De 7:00 a 8:00 horas:</u> Limpieza de estacionamientos, pasillos y banquetas. <u>De 8:00 a 15:00 horas:</u> Preparación y lavado de material de laboratorio de cristalería; Acomodo de materiales de laboratorio en lugares asignados para ello; Limpieza de las áreas de lavado, mesas, ventanas y cristales; Limpieza de refrigeradores y congeladores del laboratorio según necesidades, estas actividades las realizarán en los laboratorios de Residuos Tóxicos: Manejo de Muestras, Cromatografía, Absorción Atómica y Análisis Biológicos y en el Laboratorio de Microbiología de la Coordinación de Ciencia de los Alimentos</p> <p>C) Las actividades a realizar consisten en: (1 persona) <u>De 7:00 a 8:00 horas:</u> Limpieza de estacionamientos, pasillos y banquetas. <u>De 8:00 a 15:00 horas:</u> Limpieza y preparación y lavado de material de laboratorio de cristalería; Acomodo de materiales de laboratorio en lugares asignados para ello; Limpieza de las áreas de lavado, mesas, ventanas y cristales; Limpieza en general según necesidades del Laboratorio de Lácteos de la Coordinación de Tecnología de Alimentos de Origen Animal.</p>	<p>24 elementos</p>



Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

Incluye los siguientes materiales para llevar a cabo las actividades A, B y C anteriormente descritas:

- Escobas
- Trapeadores
- Franela
- Magitel
- Pastilla con canastilla para mingitorio
- Aceite para muebles
- Limpiador de muebles blem
- Líquido para trapear pisos marca Flash varios aromas
- Cloro Blancatel
- Jabón en polvo Util
- Sarricida (no ácido muriático)
- Bolsas para basura
- Equipo para limpieza y lavado de alfombra
- Equipo para lavado de pisos
- Y todos los materiales necesarios para llevar a cabo correctamente el servicio que no estén incluidos en este listado.

Incluye las siguientes herramientas, equipos y accesorios:

El personal asignado al servicio de limpieza deberá contar con todos los implementos, accesorios, herramientas y equipos necesarios para la correcta realización del servicio como son: aspiradoras, atomizadores, cepillo tipo palanca, cepillos para W.C., cubeta, escalera plegable, escoba angular magnética, equipo para lavar alfombras, equipo para pulir pisos, escoba de almacén, extensión para master, fibras con esponja lavatrastes, fibras verdes para baños, franela, guantes domésticos, jergas, limpiador master, magitela, mops (estructura y mota), plumeros, recogedores de bastón, trapeador de algodón, trapeador de hilo, para el lavado y limpieza de ventanas el personal asignado deberá utilizar andamios, entre otros necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo los herramientas y accesorios para la seguridad del personal asignado y correcta ejecución de las actividades propias de este servicio, que no estén considerados en este listado.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

ANEXO II
“PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE”
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.

Calle Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No.46 Colonia La Victoria
Hermosillo, Sonora, México.

[Nombre]], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *[persona física o moral]*

Licitación No.:	LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023		
Descripción:	Servicio de Limpieza Contrato 2023		
Registro Federal de Contribuyentes			
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>			
Nacionalidad:			
a) Domicilio			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	
b) Acta Constitutiva y sus reformas:			
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros			
Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	



Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
---------------------------------------	---

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
--	--------

d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma del representante legal]

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada proveedor licitante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

AVISO A LOS PROVEEDORES LICITANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

ANEXO III
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Hermosillo, Sonora., a _____ de _____ de 2023

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Referente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 referente al Servicio de Limpieza Contrato 2023** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Artículo 50 y 60 LAASSP y Artículo 81 fracciones I y II LGRA:

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos..

NO-INHABILITACIÓN

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

ANEXO IV
DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICION

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total, mensual sin IVA.	Costo Total anual sin IVA. (12 meses)
1	Servicio de Limpieza , conceptos a considerar: <u>Materiales:</u> <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren <u>Herramienta y equipo:</u> <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u> <u>Utilidad</u>			24 elementos		



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

ANEXO V

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICION ECONOMICA

Hermosillo, Sonora, a de de 2023.

**C. DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 para el Servicio de Limpieza Contrato 2023 para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogió la Convocatoria correspondiente a esta Licitación, y se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la misma y para tal efecto se entrega el manifiesto debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en la Convocatoria de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicado y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total de \$_____, (con número y letra) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece en la Sección 4 de la Convocatoria.

De igual manera, manifiesto que me comprometo a mantener la proposición económica con la que estoy participando en la presente Licitación, por un período de **treinta días naturales**, a partir de la fecha en que el CIAD, A.C. notifique el fallo de la misma. Así también en caso de resultar adjudicado, a mantener dicha propuesta durante la vigencia del contrato que se derive de la misma, y en caso de que el CIAD, solicite servicios adicionales con las mismas características, mantendré los costos unitarios propuestos para los equipos de las diferentes partidas.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 6.2 de esta Convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

**ANEXO VI
PROPUESTA ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

No.	Descripción	Cantidad	Precio unitario mensual por elemento sin IVA	Precio Total Mensual sin IVA	Precio Total Anual (12 meses) sin IVA
1	Servicio de Limpieza General	21			
2	Servicio de Limpieza y lavado de material en la Coordinación de Ciencia de los Alimentos	2			
3	Servicio de Limpieza y lavado de material en el Laboratorio de Lácteos	1			
			Subtotal		
			16% de IVA		
			TOTAL		

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2023.

[Nombre y firma del representante legal]

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO CIAD/HMO/___/2023

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C. REPRESENTADA POR LA DRA. GRACIELA CAIRE JUVERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE **"EL CIAD"** Y, POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I. **"EL CIAD"** declara que:

- I.1 Que la Entidad, es un Centro Público de Investigación constituido como Asociación Civil conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 5,601, de fecha 16 de marzo de 1982, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, con ejercicio en la ciudad de Hermosillo, estado de Sonora, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, bajo el número 570, de la sección Sociedad Civil, volumen No. 8, el 15 de abril de 1982.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número ____ (___) Volumen __ (___) de fecha _____, otorgada ante la fe de la Licenciada _____, titular de la Notaría Pública número 17, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que consta su nombramiento y facultades de acuerdo a la ley y a los estatutos del propio CIAD, la Dra. Graciela Caire Juvera Directora General del CIAD, con R.F.C _____ es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el oficio nombramiento como Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales No. NM-DG- - con fecha --de --- de 2023 por la Dirección General, suscribe el presente instrumento la Lic. Emilia Ibarra García, con R.F.C _____ facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 De conformidad con el oficio nombramiento como Directora Administrativa del CIAD No. CIAD/DG/___/___ de fecha ___ de _____ del 202___, en el que consta su nombramiento y facultades de acuerdo a la ley y a los estatutos del propio CIAD, la Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto, Directora Administrativa del CIAD, con R.F.C _____, facultado para administrar y representar legalmente a dicho Centro, con facultades de administración.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública, Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 realizado al amparo de lo establecido en los



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

- I.6 "EL CIAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización del presupuesto para "El CIAD" de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023) y al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, así como a lo dispuesto en el documento denominado Programa Presupuesto 2023 publicado en el 28 de Noviembre 2022 en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. El presupuesto autorizado para este contrato es por un importe de \$ _____ pesos.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CIA820316TI4.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Col. La Victoria, C.P. 83304, Hermosillo, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** declara que:
- II.1** Es una persona Moral o Física legalmente constituida mediante Escritura Pública Núm. _____ volumen _____ de fecha de _____, pasada ante la fe del Lic. Luis Martín Eugenio Vázquez Hernández, Notario Público No. ____ de la ciudad de _____, denominada _____ S.A. DE C.V. cuyo objeto social es, entre otros, los servicios de _____
-
- II.2** El _____, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública Núm. _____ volumen _____ de fecha 16 de abril de 1999, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Num. _____ de la ciudad de _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL CIAD", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____
_____.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL CIAD"** el **Servicio de Limpieza contrato 2023**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto total del mismo es por la cantidad de \$_____ M.N. (son: _____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (son: _____ pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al 16% de IVA haciendo un total de \$_____ (son: _____ pesos 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio _____

_, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

El precio mensual del servicio de limpieza del presente contrato es por la cantidad de \$_____ M.N (son: _____ pesos 00/100) más la cantidad de \$_____ M.N. (son: _____ pesos 00/100 M.N.) la cual



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

corresponde al 16% de IVA haciendo un total de \$_____ M.N. (son: _____ pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG).

“EL CIAD” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“EL CIAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de “EL CIAD”, ubicado en Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Colonia La Victoria, C.P. 83304, en Hermosillo, Sonora, México la factura que contiene la referencia al contrato celebrado certificada por el Almacén de “El CIAD”, en la cual no se manifieste pendiente de entrega alguno, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____ a nombre de _____ en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

El pago de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio del Diario Oficial para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

“LAS PARTES” convienen que el plazo del Servicio será a partir del ____ y hasta el _____.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“EL CIAD”** podrá ampliarse la prestación del servicio, objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL CIAD”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“EL CIAD”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS Y ANTICIPOS.

Ambas partes acuerdan que no se otorgara anticipo.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., por un importe de \$ _____ M.N. (Son: _____ pesos 00/100), equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

del contrato, sin incluir el IVA para el año 2023. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL CIAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir en tiempo y forma una garantía para cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) por indemnización que responda a cualquier conflicto laboral del personal contratado para realizar las actividades de los servicios de promoción y operación de actividades de comunicación social propias del contrato. “una fianza” a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$_____M.N. (son: _____ pesos --/100 M.N.), la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar cualquier contingencia laboral. La garantía permanecerá en vigor durante el período de un año posterior a la terminación del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. con domicilio en Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Colonia La Victoria, C.P. 83304, en Hermosillo, Sonora.

De no cumplir con dicha entrega, **“EL CIAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“EL CIAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a entregar a **“EL CIAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“EL CIAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la “LAASSP”.

Considerando que la entrega de los bienes, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “LAASSP”, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

- a) Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- c) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- d) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“EL CIAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL CIAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del Servicio.
- c) Extender a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los Servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL CIAD”** en la Orden de folio _____.

La entrega de los servicios se realizará en Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Col. La Victoria, C.P. 83304, Hermosillo, Sonora, domicilio señalado en la Orden de folio _____ y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del servicio, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los servicios estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los servicios, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** contará con un plazo no mayor a diez días hábiles para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL CIAD”**.

Cuando el Prestador de servicios por causa fortuita o fuerza mayor no pueda cumplir dentro del plazo estipulado con la entrega de los servicios, debe solicitarlo mediante escrito libre dirigido al Director Administrativo del CIAD; únicamente será procedente si ésta se realiza con anterioridad a la fecha en



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

que conforme al contrato y orden de compra o de servicio se haga exigible el cumplimiento de la obligación y se acrediten plenamente las causas mencionadas. La prórroga se podrá conceder por única vez, y por un periodo máximo de hasta la mitad del tiempo de entrega estipulada inicialmente.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para el servicio correspondiente, cuando sean del conocimiento de la **“EL CIAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a efectuar el transporte de los insumos necesarios para la prestación del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la Orden de folio _____ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“EL CIAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los servicios a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, cuando con posterioridad a la entrega de los servicios corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los servicios requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“EL CIAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“EL CIAD” no estará obligada a recibir los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” queda obligado ante **“EL CIAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

uso, que de haberlo conocido **“EL CIAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL CIAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la Prestación de servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** mismos que no serán repercutidos a **“EL CIAD”**.

“EL CIAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL CIAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL CIAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL CIAD”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“EL CIAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“EL CIAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL CIAD”** entregue a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“EL CIAD”** a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL CIAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; así mismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL CIAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tiene conocimiento en que **“EL CIAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL CIAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL CIAD”** de cualquier proceso legal.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a poner en conocimiento de **“EL CIAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no podrá, con motivo de la prestación del servicio que realice a **“EL CIAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL CIAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a _____ responsable del departamento de _____ del CIAD, con el objeto de verificar el óptimo



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“EL CIAD”** sólo aceptará los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **“EL CIAD”**.

“EL CIAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL CIAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“EL CIAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día de atraso, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o servicio en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“EL CIAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“EL CIAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL CIAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

sus obligaciones pactadas para la adquisición de los servicios, objeto del presente contrato, **“EL CIAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al 5% por persona por cada día sobre el monto de los servicios no proporcionados de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En caso de incumplimiento por inasistencia de una o más personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente en caso de no cubrirse el servicio a realizar por la persona faltante se aplicará una sanción que será del 5% por persona por cada día sobre el monto de los servicios no proporcionados, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

Por lo anterior, el pago de la adquisición quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de una nota de crédito a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la “LAASSP”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la “LAASSP” establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“EL CIAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“EL CIAD”**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL CIAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“EL CIAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL CIAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “LAASSP”, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“EL CIAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la “LAASSP”, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la Prestación del Servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“EL CIAD”**, en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“EL CIAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exime expresamente a **“EL CIAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL CIAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL CIAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por lo que éste último libera a **“EL CIAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

Cuando en la entrega de los Servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL CIAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la prestación del Servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL CIAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL CIAD”**, a solicitud escrita de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“EL CIAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

documentación soporte.

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL CIAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN.

“EL CIAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para **“EL CIAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL CIAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“EL CIAD”**;
- f) Si no suministra los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“EL CIAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del Servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL CIAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no suministra los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“EL CIAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL CIAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus



Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

declaraciones del presente contrato;

- p) Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“EL CIAD”**, durante la Prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“EL CIAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los servicios objeto del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL CIAD”** comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL CIAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CIAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL CIAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL CIAD”** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL CIAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL CIAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL CIAD”** establecerá con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“EL CIAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CIAD”**.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL CIAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CIAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL CIAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“EL CIAD”** a solicitud escrita de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la Prestación del Servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su



**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-38-9ZY-0389ZY998-N-2-2023 Servicio de Limpieza Contrato 2023**

Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“EL CIAD”** como **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el presente documento en Hermosillo, Sonora, el día 01 de marzo de 2023.

**POR:
“EL CIAD”**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
_____	DIRECTORA GENERAL	
_____	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
_____	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	

**POR:
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
_____	_____	